Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
587 - 2026	Mensual	*16/01/2026* A *31/01/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
JISSETH LORENA MOSQUERA RAMIREZ	CC	35894429

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar el desarrollo, implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación, acompañamiento y atención integral en salud de la población sujeto, incorporando los enfoques diferenciales en el marco de todos los procesos de atención de la Entidad.	CHOCO - *QUIBDO* *GT ANTIOQUIA -CHOCO*

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Desarrollar gestiones para facilitar el aseguramiento en salud y acceso a servicios de atención integral en salud para la población sujeto de atención y su grupo familiar, teniendo en cuenta a las personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y personas mayores; además del uso de mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, en el marco de los diferentes procesos misionales de la Agencia.	Si	Se realizó acompañamiento y seguimiento a la Persona en Proceso de Reincorporación (PER), con el fin de verificar las gestiones adelantadas durante el mes de diciembre de 2025 relacionadas con el traslado de su afiliación en salud, desde la EPS Salud Total (Bogotá) hacia la Nueva EPS en el municipio de Medio Atrato. Como resultado del seguimiento, se evidenció que el proceso de traslado fue efectivamente culminado y que la persona actualmente se encuentra afiliada a la Nueva EPS, con punto de atención en el municipio de Medio Atrato. (Verificable: Carpeta Evidencias contractuales, One Drive 01-587-2026- Planilla de asistencia de actividades Individuales y copia del ADRES)

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
587	-	2026	Mensual	*16/01/2026*	A	*31/01/2026*

2	Apoyar la gestión y articulación de la oferta institucional pública y privada sociosanitaria existente en el área de influencia del Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para que la población sujeto de atención participe de esta oferta.	Si	Se realizó visita de seguimiento ante la EPS Comfachocó para revisar las acciones emprendidas y los avances del caso de salud de la Persona en Proceso de Reintegración (PPR), quien presenta duplicidad en su identificación, situación que ha dificultado el acceso a los servicios de salud. Al respecto, el profesional Xavier Grueso, Auxiliar de Afiliaciones y Novedades de la EPS Comfachocó y responsable del trámite, informó que, según orientación brindada por un contratista de ADRES, el procedimiento que se venía adelantando no era el adecuado, por lo cual se debía aplicar un tratamiento diferente. En este sentido, señaló que es necesario realizar la solicitud de eliminación del documento inválido, conforme al procedimiento Glosa GN0016 – Presunto Repetido (Afiliado existe en BDUA con diferente tipo y número de documento de identidad), trámite que deberá ser radicado ante ADRES durante la primera semana de febrero de 2026. (Verificable: Carpeta Evidencias contractuales, One Drive 01-587-2026-Acta de reunión y listado de asistencia).
3	Acompañar los procesos de sensibilización y apropiación del enfoque diferencial de discapacidad desde un modelo social, para la transversalización de éste en las actividades misionales del grupo territorial, promoviendo una cultura de inclusión y respeto.	Si	El día 26 de enero se llevó a cabo una reunión de articulación con la Secretaría de Salud Departamental, con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y dicha entidad. Lo anterior, con el fin de revisar y coordinar acciones en los componentes de salud y discapacidad dirigidas a las personas en proceso de reincorporación y firmantes del Acuerdo de Paz, en concordancia con los lineamientos del Programa de Reincorporación Integral (PRI) y la normatividad vigente, garantizando el acceso efectivo a la oferta institucional y el cumplimiento de los planes individuales, desde un enfoque diferencial y territorial. (Verificable: Carpeta Evidencias contractuales, One Drive 01-587-2026-Acta de reunión y listado de asistencia).
4	Acompañar el desarrollo de acciones afirmativas y ajustes razonables que promuevan la participación, inclusión, autonomía y vida independiente de las Personas con Discapacidad, con Enfermedades de Alto Costo y Personas Mayores sujetos de atención de la Entidad y su grupo familiar.	Si	El día 30 de enero se llevó a cabo una reunión de articulación con la Secretaría de Salud Municipal específicamente con la referente de Discapacidad, contando además con el acompañamiento de la profesional de apoyo del programa de poblaciones vulnerables de la Secretaría de Salud Departamental, con el propósito de socializar la Resolución 1539 de 2024, modificada por la Resolución 2525 de 2024, en la cual se establecen los lineamientos y el proceso metodológico para la certificación de discapacidad de las personas en proceso de reincorporación, firmantes del Acuerdo de Paz. (Verificable: Carpeta Evidencias contractuales, One Drive 01-587-2026-Acta de reunión y listado de asistencia).
5	Realizar la gestión y el acompañamiento a la postulación, implementación y seguimiento de la población sujeto de atención de los diferentes procesos misionales al componente específico a partir de los lineamientos establecidos y de acuerdo con la identificación hecha por el profesional a cargo en el Grupo Territorial.	No aplica	Durante el presente periodo no se emprendieron acciones de postulación al componente específico, debido a que el inicio de labores se realizó el 16 de enero, razón por la cual no fue posible adelantar dichas gestiones dentro del tiempo reportado.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
587	-	2026	Mensual	*16/01/2026*	A	*31/01/2026*

6	Articular acciones con el perfil de profesional psicosocial del grupo territorial para la activación de rutas y gestión de la oferta pertinente en el territorio en los casos que se requiera acompañamiento psicosocial o acompañamiento especializado en salud mental	No aplica	Durante el presente periodo no se activaron rutas para la atención especializada en salud mental, debido a que el inicio del contrato se realizó a partir del 16 de enero, lo cual limitó la implementación de estas acciones dentro del tiempo reportado.
7	Acompañar y participar en mesas técnicas e instancias de trabajo con el propósito de apoyar la implementación y el posicionamiento de los temas de salud en los procesos misionales de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) de acuerdo con las orientaciones de la supervisión del contrato.	Si	El día 23 de enero de 2026 se participó en una videoconferencia orientada a la socialización de los lineamientos para la formulación y ajuste de planes en el marco del PRI. Verificable: Carpeta Evidencias contractuales, One Drive 01-587-2026- listado de asistencia). Durante el presente periodo se realizaron (2) dos reuniones de articulación interinstitucional con la Secretaría de Salud Departamental y la Secretaría de Salud Municipal, en aras de articular acciones en salud y discapacidad, conforme a los lineamientos del Programa de Reincorporación Integral (PRI) y la misionalidad de la Agencia Verificable: Carpeta Evidencias contractuales, One Drive 01-587-2026- listado de asistencia y actas).
8	Generar los insumos necesarios para la elaboración de informes, reportes a metas e indicadores y respuestas a solicitudes PQRSD que le sean asignadas por la supervisión, así como apoyar la formulación de respuestas requeridas por las distintas áreas misionales del nivel central, relacionadas con el tema de salud	Si	El día 23 de enero de 2026 se participó en una videoconferencia orientada a la socialización de los lineamientos para la formulación y ajuste de planes en el marco del PRI. Verificable: Carpeta Evidencias contractuales, One Drive 01-587-2026- listado de asistencia). Verificable: Carpeta Evidencias contractuales, One Drive 01-587-2026- listado de asistencia). El día 30 de enero se participó en una reunión virtual del Comité Primario, en la cual se socializaron los lineamientos generales para el funcionamiento durante el año 2026. La sesión fue liderada por la coordinadora del Grupo Territorial Antioquia–Chocó. Verificable: Carpeta Evidencias contractuales, One Drive 01-587-2026- listado de asistencia) Mediante el envío de una matriz por correo electrónico, se remitió reporte a los líderes de salud del nivel central sobre la cantidad de jornadas de salud realizadas en los ETCR, con corte a enero de 2026, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 907 de 2025.Verificable: Carpeta Evidencias contractuales, One Drive 01-587-2026- correo enviado
9	Acompañar los procesos de implementación y transversalización del enfoque diferencial de curso de vida (Niños y niñas, juventud y persona mayor) en los grupos territoriales asignados, articulando con el equipo de curso de vida de nivel central.	Si	El día 29 de enero se participó en una reunión virtual liderada por la Secretaría del Interior y de Gobierno de la Gobernación del Chocó, con el objetivo de concertar acciones y realizar aportes desde la misionalidad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en el marco de la conmemoración del Día de las Manos Rojas, en rechazo al reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes. Verificable: Carpeta Evidencias contractuales, One Drive 01-587-2026-pantallazo de la asistencia).

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el	**SI:**	x	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	x	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	x	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	x	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
JISSETH LORENA MOSQUERA RAMIREZ Firmado digitalmente por JISSETH LORENA MOSQUERA RAMIREZ		Luz Nely Osorno Ospina Firmado digitalmente por Luz Nely Osorno Ospina	
Nombre:	JISSETH LORENA MOSQUERA RAMIREZ	**Nombre:**	**Luz Nely Osorno Ospina**
		Cargo:	Coordinadora GT Antioquia-Chocó

Fecha *31/01/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx